Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 03 JUN 2024

VISTO el Expediente Nº M.ED.-E-42277-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cinco (5) cocinas industriales de seis (6) hornallas, y un (1) horno pizzero, para las distintas Instituciones Educativas de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 44/24 - RAF 521.

Que obra la Nota Fundada N° 417/24 Letra: Ss.S.G.O. M.ED. en la cual se exponen los motivos que fundamentan la presente contratación.

Que obra la aprobación del Sr. Secretario de Gestión Operativa.

Que, con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente efectuar el llamado a la Contratación Directa N° 36/24 - RAF 521, y aprobar el correspondiente Formulario de Cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), N° 58/21, la Resolución M.E. N° 148/24, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 36/24 - RAF 521, referente a la adquisición de cinco (5) cocinas industriales de seis (6) hornallas, y un (1) horno pizzero para las distintas Instituciones Educativas de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación. En los términos establecidos en el Artículo 18, Inciso l), de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

G.T.F.
F.L.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 008EDU - U.G.C.EDU008, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000030 /2024.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION